



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

En Redueña, a treinta de septiembre de dos mil veinte, siendo las dieciocho horas, y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Redueña, los Sres. Concejales:

Alcaldesa-Presidenta: D^a. M^a de las Mercedes Pérez González

Concejales: D. Antonio González García

D. Rubén Sáez Vaquero

Dña. Susana Sandoval Gago

No asisten: D. Elías Chaairi Ratba (no presenta excusa)

Secretario: D. Carlos Ruiz Ayúcar y de Merlo

Invitada: D^a. Milagros Martín García

Al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria, la Sra. Presidenta comunica que en cumplimiento de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que afecta a todo el territorio nacional, este pleno se va a celebrar puerta cerrada siguiendo todas las normas.

Por la Presidenta se abre al acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

ASUNTO 1º.- PROPUESTAS DE APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión celebrada el (20/05/2020).

ASUNTO 2º.- CUENTAS GENERALES 2019



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación de las Cuentas Generales correspondientes al año 2019, las cuales han sido dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas en Sesión celebrada el día 20 de mayo de 2020, y expuestas al público por el periodo reglamentario sin que se haya presentado alegación alguna.

Por la Sra. Alcaldesa se someten las cuentas del ejercicio 2019 a votación y son aprobadas por unanimidad de los asistentes, lo que significa la mayoría absoluta.

ASUNTO 3º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación de los Decretos suscritos desde la última Sesión, dándose por enterada la Corporación, la cual es conforme con los mismos.

- **Decreto de Alcaldía nº 7 de fecha 3/06/2020**, EUSEBIO DE FRUTOS DEL VALLE -- Solicitud de exención de pago en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
- **Decreto de Alcaldía nº 8 de fecha 10/06/2020**, D.G. de Administración Local -- Plan 2020 de apoyo económico a Ayuntamientos en riesgo de despoblación.
- **Decreto de Alcaldía nº 9 de fecha 12/06/2020**, EFREN PEREZ PEREZ -- Solicitud de exención de pago en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
- **Decreto de Alcaldía nº 10 de fecha 15/06/2020**, D.G. del Servicio Público de Empleo -- PLAN DE EMPLEO RURAL 2020.
- **Decreto de Alcaldía nº 11 de fecha 23/06/2020**, D.G. de Administración Local -- Subvención Agrupaciones Municipios Sostenimiento Común Puesto Secretaría-Intervención 2020.
- **Decreto de Alcaldía nº 12 de fecha 2/07/2020**, D.G. de Turismo -- Promoción Turística 2020.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

- **Decreto de Alcaldía nº 13 de fecha 6/07/2020, CARLOS MARTINEZ SOLER**
-- Obra realizada sin licencia en terraza en la calle Mayor nº 37.
- **Decreto de Alcaldía nº 14 de fecha 14/07/2020, RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD** (Camino de la Cruz de Valdecollado)
- **Decreto de Alcaldía nº 15 de fecha 20/07/2020, D.G. de Administración Local** -- Solicitud Subvención a municipios de menos de 5.000 habitantes para sus Gastos Corrientes 2020.
- **Decreto de Alcaldía nº 16 de fecha 20/07/2020, D.G. de Administración Local** -- Solicitud Subvención Inversiones 2020. MEJORA DE ACCESOS AL CEMENTERIO MUNICIPAL.
- **Decreto de Alcaldía nº 17 de fecha 23/07/2020, D.G. de Administración Local**
-- Solicitud Subvención Básicas 2020.
- **Decreto de Alcaldía nº 18 de fecha 23/07/2020, D.G. de Administración Local**
-- Solicitud Subvención Mantenimiento de Empleo en Agrupaciones Municipales SN 2020
- **Decreto de Alcaldía nº 19 de fecha 6/08/2020, CARLOS MARTINEZ SOLER**
-- Obra realizada sin licencia en terraza en la calle Mayor nº 37.
- **Decreto de Alcaldía nº 20 de fecha 10/08/2020, D.G. de Administración Local**
-- Solicitud Subvención Básicas 2020.
- **Decreto de Alcaldía nº 21 de fecha 21/08/2020, ALISEDA, S.A.U.** -- Solicitud liquidación de Plusvalía en el inmueble del acalle Mayor nº 54 D.
- **Decreto de Alcaldía nº 22 de fecha 21/08/2020, ALISEDA, S.A.U.** -- Solicitud de liquidación de plusvalía en la calle Palma nº 27 A.
- **Decreto de Alcaldía nº 23 de fecha 21/08/2020, ELENA VIDAL GONZALEZ**
-- Solicitud para el impuesto de Plusvalía.
- **Decreto de Alcaldía nº 24 de fecha 21/08/2020, VBRAJADELL CENTRO DE NEGOCIOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.L.** -- Arrendamiento de local en calle luna nº 4 de Redueña.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

- **Decreto de Alcaldía nº 25 de fecha 18/09/2020**, Suspensión del Pleno para el día 21/08/2020.
- **Decreto de Alcaldía nº 26 de fecha 24/09/2020**, Convenio para subvencionar la Mejora de las Condiciones de Accesibilidad de las Paradas de Autobús.

ASUNTO 4º.- PROPUESTA DE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES

Se informa a los presentes de la intención por parte de este ayuntamiento de comprar varias parcelas en suelo urbano. Se han hecho varias ofertas sin respuesta hasta la fecha.

Son tres parcelas en la calle de las eras y una parcela en la calle carretas.

Se faculta a la señora Alcaldesa para hacer los trámites pertinentes para la compra de las mismas.

ASUNTO 5º.- INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RECUPERACIÓN DE BIENES: “CAMINO DE VALGALLEGO” Y “SENDERO DE LA FUENFRÍA”

Por la Sra. Alcaldesa se propone al Pleno de la Corporación iniciar el Procedimiento Administrativo para la recuperación de los bienes denominados, según el Inventario de Caminos Públicos de Redueña, con el nº 5 “Camino de la Cruz de Valgallego y según el Catastro de Rústica como “Camino de la Cruz de Valdecollado”, ocupado por D. Sigfredo Martín Minguela, y el “Sendero de la Fuenfría”, ocupado por D. Ovidio López Pérez.

Al no producirse más intervenciones, por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría absoluta de los concejales que de derecho componen esta Corporación, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del Procedimiento Administrativo de la recuperación del Bien denominado, según el Inventario de Caminos Públicos de



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Redueña, con el nº 5 “Camino de la Cruz de Valgallego y según el Catastro de Rústica como “Camino de la Cruz de Valdecollado”, el “Sendero de la Fuenfría”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, D. Sigfredo Martín Minguela, y D. Ovidio López Pérez, y poner en su conocimiento que contra el presente acuerdo podrán interponer aquellas acciones legales que estimen procedentes.

TERCERO.- Delegar en la Sra. Alcaldesa-Presidenta las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO 6º.- FACULTAR A LA SRA. ALCALDESA PARA ACCIONES JUDICIALES

Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación que debido a la iniciación de varios expedientes de recuperación de caminos, va a ser necesario la contratación de letrados especializados en las distintas materias. A fin de agilizar estos trámites, se faculta a la Señora Alcaldesa para llevar a cabo las acciones judiciales que sean necesarias para la recuperación de bienes del ayuntamiento de Redueña

ASUNTO 7º.- SUBVENCIONES

Justificación expediente 39/2020:

Visto el expediente relativo a la justificación de la actuación denominada Adquisición de Sistema Control Ambiental para archivo municipal, en el marco de la Orden 269/2020, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid en materia de archivos correspondiente al ejercicio 2020.

Examinada la documentación que acompaña la propuesta, por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.: Aprobar que actuación previstas en el proyecto denominado Adquisición de Sistema Control Ambiental para archivo municipal, ha sido realizada



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

favorablemente según el fin proyectado, por el importe aprobado en el procedimiento de contratación menor y de conformidad para este Ayuntamiento, y están dispuestas para su inspección y certificación.

SEGUNDO.: Aprobar la correspondiente autorización de pago, destinada al gasto de ejecución de la actuación Adquisición de Sistema Control Ambiental para archivo municipal, en los siguientes términos:

- A) Aprobar la Factura N° AB 201603 de fecha 9/9/2020, emitida por la empresa Humitek Ingenieros S.L.. por importe de 3.577 €
- B) Autorizar el pago de dicha factura.

TERCERO.: Delegar en la Alcaldesa – Presidenta, la representación del Ayuntamiento, según consta en sesión plenaria de 15 de junio de 2019, para realizar cuantas firmas y documentación sean necesarias.

CUARTO.: Comunicar este acuerdo al centro gestor a los efectos que procedan.

Justificación Expediente 169/2019

Visto el expediente relativo a la ejecución de obra denominado Obras de Mejora medioambientales de accesibilidad y pavimentación en las vías de acceso al municipio de Redueña, por importe subvencionado de 44.181,24 € recogido en la Resolución de concesión Orden 116/19 de la Consejería de Vivienda y Administración Local, e importe de adjudicación de 40.646,73 € según contrato de adjudicación.

Se presenta ante este órgano municipal por parte de la empresa adjudicataria documentación relativa a la 3ª Certificación Final de obra de dicho proyecto para ser aprobada y autorizar el pago de la misma. La certificación parcial presentada asciende a la cantidad de 37.662,27 € Por la presente, vengo a Resolver y Decretar:

- A) Que según establece la clausula 2ª del contrato efectuado entre el Ayuntamiento de Redueña y la empresa Espacios Integrales Eurovip S.L. para la



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

ejecución del Proyecto de obra denominado Mejora medioambientales de accesibilidad y pavimentación en las vías de acceso al municipio de Redueña, el contratista podrá presentar certificaciones parciales segmentando los abonos a cuenta del coste total de la obra.

B) Aprobar las obras ejecutadas y el gasto efectuado correspondiente a la Factura 3ª Certificación Final de la obra denominada Proyecto de Ejecución de Mejora medioambientales de accesibilidad y pavimentación en las vías de acceso al municipio de Redueña, en el cumplimiento de la ejecución total del proyecto. Los gastos justificativos presentan un importe de 37.662,27 € según se recogen en la factura emitida.

C) Autorizar el pago efectivo del documento justificativo presentado a continuación:

Subvención Solicitada		Mejora medioambientales de accesibilidad y pavimentación en las vías de acceso al municipio de Redueña		
Fecha de Factura	Nº Factura	Emisor	Concepto	Importe
30/09/2020	FE2020/57	Espacios Integrales Eurovip S.L..	3ª Certificación Final de la Obra denominada Mejora medioambientales de accesibilidad y pavimentación en las vías de acceso al municipio de Redueña	37.662,27 €

D) Delegar en la Alcaldesa – Presidenta, la representación del Ayuntamiento, según consta en sesión plenaria de 15 de junio de 2019, para realizar cuantas firmas y documentación sean necesarias.

E) Comunicar este acuerdo al centro gestor a los efectos que procedan.

Información Expediente 229/2019:



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Se informa al Pleno municipal de la situación del expediente 229/2019 vinculados a la convocatoria de subvención, subvenciones a los municipios de la Sierra Norte de Madrid para la dotación de infraestructuras básicas para el ejercicio 2019 de las dificultades que existen en la ejecución del proyecto y la repercusión que tendrá en la justificación.

Información Expediente 274/20219:

Igualmente se informa al Pleno municipal que el proyecto de formación “Organizador de actividades deportivas de Ocio en el Tiempo Libre”, desarrollado en el marco de la subvención dirigida a jóvenes en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal de la Escuela de Animación de la Comunidad de Madrid, realizado por los ayuntamientos de Redueña, Venturada, Cabanillas de la Sierra y Navalafuente, comenzará en el mes de octubre y finalizará en el mes de diciembre, con 15 alumnos de los cuales un joven es de Redueña.

Información Expediente 196/2019:

Igualmente se informa al Pleno municipal que se ha efectuado el abono correspondiente a la Factura N° Emit-3, relativa a la actuación de redacción de proyecto de la actuación Parque Medioambiental Fuente de la Mora, a favor de la Empresa Surcos Urbanos, por importe total de 2.015,51 € en el marco del Programa de Inversiones Regional PIR 2016-2019.

La Corporación se da por enterada y Conforme.

Información Escuela ItiNera Redueña:

Se informa al Pleno municipal que dentro del Grupo Operativo Regional TERRAE ItiNera del cual, el Ayuntamiento de Redueña representa a la RED TERRAE como socio principal, va a desarrollar la 3ª Edición de la Escuela Itinera en Redueña con 15 alumnos durante los meses de octubre de 2020 a junio de 2021.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

**ASUNTO 8º.- RENUNCIA DEL CARGO DE CONCEJAL DE DÑA.
SUSANA SANDOVAL GAGO**

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento el 18 de septiembre de 2020 por Dña. Susana Sandoval gago, renunciando a su condición de Concejal del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión con carácter extraordinario, celebrada el día 24 de junio de 2019, al haber sido proclamada electa con la candidatura presentada por el Grupo Partido Popular, en la que ocupaba el puesto número tercero en las listas Electorales Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de junio de 2003, el Pleno por unanimidad acuerda:

1º.- Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por Dña. Susana Sandoval Gago a su condición de concejal del Ayuntamiento de Redueña y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

2º.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la Credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en este Ayuntamiento es Dña. Mercedes Mouliáá Leis, que ocupa el puesto segundo en la lista electoral del Partido Socialista en las elecciones municipales del año 2019.

3ª. - Las concejalías asumidas hasta la fecha por la Concejala Susana Sandoval Gago, a partir del momento de su renuncia pasan a ser asumidas por: D. Rubén Sáez Vaquero Juventud y Deporte. Pasando a ser el representante del Ayuntamiento de Redueña en ADENI y tesorero en esta asociación. En el caso de la Concejalía de mujer y Servicios sociales asume la responsabilidad la Señora Alcaldesa

4º.- Comunicar a los diferentes organismos de los cambios de titularías de estas concejalías.

ASUNTO 9º.- FIESTAS LOCALES 2021



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Por la Sra. Alcaldesa informa al Pleno de las fechas de las Fiestas Patronales Locales (dos días), para el año 2021, a celebrar en este municipio de Redueña, martes 14 de septiembre y lunes 13 de diciembre de 2021, lo que es aprobado por unanimidad de los presentes.

ASUNTO 10º.- MOCIÓN GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS LOCALES

Se da lectura a la Moción por la Sra. Alcaldesa Dña. M^a de las Mercedes Pérez.

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO EL AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES”

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Redueña, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de la pandemia provocada por el virus COVID-19 las entidades locales (EE.LL.) pusieron en marcha medidas - adelantándose en muchos casos a las decisiones tomadas por el gobierno central- para contener la expansión del virus y preservar la salud de empleados públicos y vecinos. También fueron pioneras en implantar programas y ayudas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

El extraordinario esfuerzo realizado por los gobiernos locales no se ha visto correspondido por el gobierno de España que, durante la fase más dura de la pandemia, no destinó un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Ante esta situación, las entidades locales- de todo signo político- a través de los órganos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y de los legítimos representantes de los españoles en el Congreso de los Diputados han solicitado, en reiteradas ocasiones durante los últimos meses, al gobierno de España medidas como:

1. Poder disponer del 100% los remanentes de Tesorería- sus “ahorros”, los “ahorros de los vecinos”- generados durante los últimos años para implementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar primero, contra la pandemia y después, contra la crisis sanitaria, social y económica derivada de la misma; sin poner en riesgo la capacidad financiera de la entidad local y siempre en coordinación con las CC.AA. y el Estado.
2. Transferencia de una parte proporcional de los Fondos Europeos que reciba España a las Entidades Locales para poder compensar el impacto del COVID19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.
3. Creación de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las Entidades Locales y de fondos específicos por valor más de 1.000 millones de euros para compensar el déficit en los servicios de transporte públicos y para cubrir el coste de la colaboración de las EE.LL. en la gestión del Ingreso Mínimo Vital.

En el mes de julio, el gobierno de España presentó a la FEMP una propuesta de acuerdo que no respondía a las necesidades y peticiones de las Entidades Locales; excluía al mundo rural y a más de 3.000 Entidades Locales que ha cerrado 2019 con deuda o no han tenido Remanente de Tesorería positivo; destruía la autonomía local reconocida en la Constitución y suponía un chantaje inaceptable a todos los Ayuntamientos y Diputaciones de nuestro país.

La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó, el 3 de agosto, con los únicos votos a favor de los alcaldes socialistas más el voto de calidad de calidad del Presidente de la FEMP, el socialista Abel Caballero.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Ninguna de las restantes fuerzas políticas con representación en este órgano directivo de la FEMP apoyó esta propuesta: Partido Popular, Ciudadanos y Junts per Cat votaron en contra y los socios de gobierno de Sánchez, IU-Podemos, se abstuvieron.

El 3 de agosto fue un día tristemente histórico para la institución que representa y debe proteger los intereses de todas las entidades locales puesto que, por primera vez, se rompía el consenso que siempre había presidido su actuación.

El Consejo de Ministros, a pesar de que la propuesta de acuerdo no contaba con el aval de la FEMP, **aprobó el 4 de agosto, el Real Decreto-ley 27/2020**, de 4 de agosto, **de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, que mantiene los aspectos más lesivos del acuerdo** rechazado por la mayoría de los miembros que integran esta institución **y que incluso cambia las condiciones pactadas con los alcaldes socialistas de la FEMP el mismo día.**

El gobierno ofrece un fondo de 5.000 millones €-a ingresar a las EE.LL. entre 2020 y 2021- totalmente condicionado puesto que solamente se repartirá entre las EE.LL. que entreguen al gobierno la totalidad de sus remanentes de tesorería para gastos generales a 31/12/2019 (minorado por una serie de conceptos reseñados en el artículo 3.1 del Real Decreto-ley 27/2020) **durante 17 años, desde 2020 al 2037.**

A cambio de que las EE.LL. cedan todos los ahorros municipales, los ahorros de los vecinos, el gobierno les ofrece un fondo -que supone solamente una pequeña parte de esos ahorros- y que deberán emplear únicamente en las actuaciones definidas por el gobierno en el propio Real Decreto-ley 27/2020.

En resumen, **una propuesta que esconde un chantaje inaceptable y que podría vulnerar los artículos 137 y 142 de la Constitución Española**, que consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de las entidades locales.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Redueña, presenta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

PROPUESTA DE ACUERDO

Manifiestar:

1. el apoyo expreso del Ayuntamiento de Redueña al recurso de inconstitucionalidad que el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados presentará contra el Real Decreto-ley 27/2020 para defender los intereses de todas las entidades locales y los ahorros de todos los vecinos.
2. el profundo rechazo de este Ayuntamiento al procedimiento negociador que el Gobierno de España ha mantenido con la FEMP para lograr un acuerdo que diera una “apariencia” de apoyo unánime de las EE.LL. al Real Decreto-ley 27/2020.

Un procedimiento en el que el Gobierno solamente ha negociado con los representantes socialistas y de IU-Podemos en la FEMP excluyendo al resto de fuerzas políticas con representación en dicha institución.

3. solicitar a los órganos competentes de la FEMP la reprobación de su Presidente, Abel Caballero, por:
 - no transmitir con la debida diligencia ni transparencia información adecuada sobre las negociaciones con el Ministerio de Hacienda al resto de miembros de los órganos de gobierno de la institución.
 - no defender los intereses de las EE.LL. como está obligado a hacer por razón de su cargo.
 - provocar con esta actitud que, por primera vez en la historia de la FEMP, se rompa el consenso histórico que solía presidir los acuerdos de este organismo.
4. el compromiso del Ayuntamiento de Redueña con la Ley de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera como herramienta que garantiza el correcto funcionamiento de las finanzas locales que ha permitido a muchos ayuntamientos de España generar los ahorros que ahora reclama el gobierno de la Nación.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

5. y el profundo rechazo este Ayuntamiento a cualquier medida del Gobierno de España tendente a apropiarse de los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios españoles, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las EELL al Estado a devolver a largo plazo

Instar al gobierno de España a:

6. respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.
7. que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes/ Asamblea de Madrid y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Terminada la lectura de dicha Moción se pasa a votación con el siguiente resultado: tres votos a favor (Grupo PP) y una abstención de D^a Susana Sandoval Gago(Grupo PP). En consecuencia al resultado de la votación dicha moción es aprobada por mayoría simple.

ASUNTO 11º.- ASUNTOS URGENTES

- **Cruz de la calle Mayor:** se envía a la Dirección de Patrimonio de la Comunidad de Madrid el expediente de la Cruz de la Calle mayor perteneciente al patrimonio histórico artístico del municipio para que se inicie la recuperación de dicho bien.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

- **Aprobación de la ampliación de horario en la Casa de Niños:** debido a la actual situación de la pandemia, el ayuntamiento de Redueña aprueba la gratuidad de la ampliación de horario para aquellas familias que lo necesiten durante este curso.
- **Catalogo de Bienes:** se pretende iniciar el estudio previo que hace unos años nos hicieron llegar desde la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de poner al día el catalogo, puesto que existen bienes catalogados que en la actualidad ya no existen y otros bienes que por su interés deben incluirse pero no están.

ASUNTO 12º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA ALCALDÍA

- **Inicio curso escolar Casa de Niños 2020/2021:** el inicio del curso escolar de la casita se dio el día 4 de septiembre, con 8 niños matriculados y dos solicitudes de bebes no nacidos en esa fecha, en total de diez. El edificio fue desinfectado antes del inicio del curso por una empresa homologada y se ha dotado a las educadoras de todos los medios materiales necesarios para poder iniciar el curso con total seguridad.
- **Inicio curso escolar Aula de Adultos:** En el caso del grupo de educación de adultos el curso se inició el día 14 de septiembre, se mantiene el mismo número de matriculas. Y debido a la edad de las asistentes (grupo de riesgo) se van a adaptar la docencia a sus necesidades, pasando por la entrega de material, clases a modo de tutorías individuales, seguimiento telefónico o aquellas medidas que sean necesarias para el seguimiento de las alumnas.
- **Condecoración al Sargento de Torrelaguna:** todos los alcaldes de los municipios pertenecientes al cuartel de Torrelaguna, hemos firmado una carta en la que solicitamos una condecoración para D. Jose María Ortiz Sargento de puesto de Torrelaguna por su buen hacer y la gran profesionalidad demostrada durante todos estos años.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

- **Sanidad informes:** Desde hace unas semanas desde la Consejería de Sanidad nos hacen llegar los informes sobre número de contagios en el municipio.
- **Actividades durante los meses de verano:** A pesar de la situación sanitaria por la que atraviesa el planeta, desde el Ayuntamiento de Redueña se ha intentado mantener en la medida de lo posible, algunas actividades siempre manteniendo todas las medidas sanitarias necesarias para evitar el posible contagio del virus. Se llevó a cabo un campamento de verano con la contratación de una monitora de ocio y tiempo libre y el apoyo de nuestra animadora Ana Irigoyen. La celebración del mismo se desarrolló en el centro polivalente al contar con mayor espacio y predominado el espacio abierto para la realización de las actividades siempre que fueran posibles (Duración tres semanas del 29/ 6 al 16/7).
El día 25 de julio se hizo la fiesta del agua con juegos por la mañana y por la tarde hinchables de agua.
Durante el mes de agosto se hicieron varias actividades como: 20/8 taller de camisetas para jóvenes, 29/8 teatro Play en el frontón. En el mes de septiembre 5/ 9 cuenta cuentos en la plaza dentro del programa contra la Violencia de género “súper abuelas”, 12/9 proyección “La Traviata” en el parque en horario nocturno, 19/9 taller de mimbre en el centro polivalente.
- **Convenio pendiente de llegar para la ayuda a la limpieza de la Casa de Niños:** Desde la Consejería de Educación se han aprobado una serie de ayudas económicas para los ayuntamientos para el refuerzo de la limpieza en los centros educativos durante la pandemia. Estamos a la espera del mismo, para hacer la tramitación pertinente en cuanto llegue.
- **Grabación de la serie “El Pílon”:** el día 25 de junio se grabó en el salón de plenos del Ayuntamiento de Redueña una parte de un capítulo de la serie el Pílon.
- **Grabación del programa “saber vivir, Redueña destino saludable”:** el día 17 de agosto de 2020 por TVE, se grabó en el municipio parte del programa “Saber vivir”, participando en el algunos de los vecinos del municipio.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

- **Un árbol por Europa.** el 20 de junio de 2020 se llevó a cabo la plantación vecinal de varias especies arbóreas por el municipio a consecuencia del Programa un Árbol por Europa.
- **Se han pintado varios murales en el municipio:** tres pájaros en la calle Palma, el homenaje a Miró en el Centro Polivalente, la enredadera en la calle Carretas o la cigüeña de bienvenida en la Plaza de Toros. También se han pintado las puertas de la Casita de Niños con motivos infantiles.

ASUNTO 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.